TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ……310……

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 54/2022 CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO FONPLATA PAR-20/2015", CON I.D. N.° 415.257.

Asunción, 07 de marzo de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 470/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte acto administrativo en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 54/2022 CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO FONPLATA PAR-20/2015", con I.D. N.° 415.257, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria, su Decreto Reglamentario N.° 2992/2019 y demás normas inherentes.

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres fue realizado en fecha 20 de setiembre de 2022, siendo recepcionadas tres ofertas. Posteriormente, en fecha 11 de noviembre de 2022 se ha procedido a realizar el acto de apertura de los Sobres N.° 2 "Propuesta de Precio".

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 2260, de fecha 28 de setiembre de 2022, se abocó al estudio de las ofertas presentadas y se ha expedido en los términos de los dictámenes de evaluación de ofertas correspondientes al resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica (Sobre 1) de fecha 25 de octubre de 2022, al resultado de la evaluación de la Propuesta de Precio (Sobre 2) de fecha 31 de enero de 2023 y el dictamen de fecha 28 de febrero de 2023 a través del cual recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...310...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 54/2022 CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO FONPLATA PAR-20/2015", CON I.D. N.° 415.257.

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 54/2022 CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO FONPLATA PAR-20/2015", con I.D. N.° 415.257, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES, R.U.C. N.° 80019840-9	Gs. 192.100.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones cien mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A029888

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/om

M.O.P.C.